



DECRETOS DE ALCALDÍA – PRESIDENCIA

AÑO: 2021

MENSUALIDAD: DICIEMBRE

Nº	FECHA	CONTENIDO – EXTRACTO PARTE DISPOSITIVA										
1	04/01/22	<p>Considerar automáticamente prorrogado el Presupuesto Municipal del ejercicio económico 2.021 para el ejercicio económico 2.022 hasta la entrada en vigor del nuevo presupuesto, conforme y en los términos que se estipulan en el art. 169.6 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.</p> <p>Aplicar a las nóminas correspondientes al personal trabajador del Ayuntamiento el incremento máximo que para las retribuciones del presente ejercicio económico 2022 estipula la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022 (BOE n.º: 312 de fecha 29.12.2021), debiendo contemplarse dichos incrementos en el nuevo Presupuesto Municipal 2022 que se confeccione o, en su caso, a través de las correspondientes modificaciones presupuestarias sobre el presupuesto municipal prorrogado.</p> <p>Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos así como para ratificación del incremento de las retribuciones conforme a la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022 (BOE n.º: 312 de fecha 29.12.2021).</p>										
2	04/01/22	<p>Conceder a los/as trabajadores/as de este Ayuntamiento que se reflejan a continuación un COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD / GRATIFICACIÓN a incluir en la próxima nómina por el importe que asimismo se refleja, al haber realizado servicios extraordinarios y/o haber desempeñado sus funciones con una dedicación y especial rendimiento: ...//...</p> <p>Dar traslado al Departamento de Tesorería/Personal y a los/as interesados/as para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>										
3	04/01/22	<p>Aprobar las NÓMINAS confeccionadas del Personal Funcionario, Personal Laboral y cargos electos con dedicación exclusiva y parcial de este Ayuntamiento, conforme al Presupuesto Municipal y su correspondiente Anexo de Personal y cuyos importes son los siguientes:</p> <table border="1"><thead><tr><th>Mensualidad</th><th>Diciembre 2021</th></tr></thead><tbody><tr><td>Importe bruto global</td><td>80.923,23 €</td></tr><tr><td>Importe líquido global</td><td>65.734,51 €</td></tr></tbody></table> <p>Ordenar el pago de las obligaciones anteriormente reconocidas y dar traslado al Departamento de Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	Mensualidad	Diciembre 2021	Importe bruto global	80.923,23 €	Importe líquido global	65.734,51 €				
Mensualidad	Diciembre 2021											
Importe bruto global	80.923,23 €											
Importe líquido global	65.734,51 €											
4	11/01/22	<p>Formalizar la contratación, con carácter laboral temporal en la modalidad de Obra o Servicio Determinado y su correspondiente alta en la Seguridad Social, de los siguientes trabajadores, conforme y en las condiciones del Programa que se indica:</p> <table border="1"><thead><tr><th>Nombre y apellidos</th><th>Categoría</th><th>Fecha alta</th><th>Fecha baja</th><th>Programa / Destino</th></tr></thead><tbody><tr><td>Rafael Jaén Canto</td><td>Capataz</td><td>12/01/2022</td><td>10/02/2022</td><td>Plan Extraordinario Covid-19 2ª Edición 2021.- (Parques y Jardines)</td></tr></tbody></table> <p>Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	Nombre y apellidos	Categoría	Fecha alta	Fecha baja	Programa / Destino	Rafael Jaén Canto	Capataz	12/01/2022	10/02/2022	Plan Extraordinario Covid-19 2ª Edición 2021.- (Parques y Jardines)
Nombre y apellidos	Categoría	Fecha alta	Fecha baja	Programa / Destino								
Rafael Jaén Canto	Capataz	12/01/2022	10/02/2022	Plan Extraordinario Covid-19 2ª Edición 2021.- (Parques y Jardines)								
5	13/01/22	<p>Reconocer las obligaciones que se reflejan en los siguientes documentos contables confeccionados</p>										



		<p>a través de la aplicación informática Sicalwin, todos ellos derivados de compromisos de gastos adquiridos y ejecutados en 2021, así como el soporte documental de las mismos con efectos a 31 de diciembre 2021:</p> <table border="1"><thead><tr><th>Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)</th><th>Nº de registros</th><th>Importe Bruto €</th></tr></thead><tbody><tr><td>F/2021/33 Relación de Facturas</td><td>155</td><td>64.085,05</td></tr><tr><td>O/2021/27 Relación de Obligaciones y Propuestas de M. de pago</td><td>3</td><td>1.456,88</td></tr></tbody></table> <p>Ordenar el pago de las Obligaciones Reconocidas que se reflejan en los siguientes documentos contables confeccionados a través de la aplicación informática Sicalwin:</p> <table border="1"><thead><tr><th>Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)</th><th>Nº de registros</th><th>Importe Bruto €</th></tr></thead><tbody><tr><td>P/2021/41 Relación de Mandamientos (Ordenes) de pago</td><td>155</td><td>65.541,93</td></tr></tbody></table> <p>Dar traslado al Departamento de Tesorería y dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €	F/2021/33 Relación de Facturas	155	64.085,05	O/2021/27 Relación de Obligaciones y Propuestas de M. de pago	3	1.456,88	Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €	P/2021/41 Relación de Mandamientos (Ordenes) de pago	155	65.541,93
Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €															
F/2021/33 Relación de Facturas	155	64.085,05															
O/2021/27 Relación de Obligaciones y Propuestas de M. de pago	3	1.456,88															
Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €															
P/2021/41 Relación de Mandamientos (Ordenes) de pago	155	65.541,93															
6	13/01/22	<p>Aprobar el LIBRAMIENTO DE FONDOS por importe de 300,00 €, con el carácter de a justificar a favor de D. Javier Pérez Castro, 2º Teniente de Alcalde y Concejal Delegado de Compras y Suministros, para hacer frente a gastos inherentes al franqueo de correspondencia en el Servicio de Correos, conforme al Presupuesto Municipal, con cargo a la aplicación presupuestaria Comunicaciones Postales y Telegráficas.</p> <p>Del importe librado se deberá rendir cuentas a esta Alcaldía Presidencia con los correspondientes DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS en el plazo máximo de tres meses y, en todo caso, antes de la finalización del presente ejercicio económico.</p> <p>El perceptor de la presente orden de pago NO podrá solicitar un nuevo libramiento de fondos por los mismos conceptos presupuestarios en el supuesto de que tuviese aún en su poder fondos pendientes de justificación.</p> <p>Dar traslado al Departamento de Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>															
7	13/01/22	<p>Formalizar la contratación, con carácter laboral temporal en la modalidad de Obra o Servicio Determinado y su correspondiente alta en la Seguridad Social, de los siguientes trabajadores, conforme y en las condiciones del Programa que se indica</p> <table border="1"><thead><tr><th>Nombre y apellidos</th><th>Categoría</th><th>Fecha alta</th><th>Fecha baja</th><th>Programa / Destino</th></tr></thead><tbody><tr><td>Pablo Alejandro Menacho Casillas</td><td>Limpiador</td><td>13/01/2022</td><td>11/02/2022</td><td>Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo</td></tr></tbody></table> <p>El personal contratado deberá cumplir en todo momento las disposiciones legales vigentes en materia de prevención de accidentes, seguridad y salud laboral y las normas y directrices que se establezcan tanto por los encargados de la supervisión de los trabajos como por la Dirección facultativa correspondiente (Arquitecto técnico municipal o Técnicos designados por el Servicio de Asistencia a Municipios de la Diputación).</p> <p>Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	Nombre y apellidos	Categoría	Fecha alta	Fecha baja	Programa / Destino	Pablo Alejandro Menacho Casillas	Limpiador	13/01/2022	11/02/2022	Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo					
Nombre y apellidos	Categoría	Fecha alta	Fecha baja	Programa / Destino													
Pablo Alejandro Menacho Casillas	Limpiador	13/01/2022	11/02/2022	Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo													
8	14/01/22	<p>Formalizar las contrataciones, con carácter laboral temporal en la modalidad de Obra o Servicio Determinado y su correspondiente alta en la Seguridad Social, de los siguientes trabajadores, conforme y en las condiciones del Programa que se indica:</p> <table border="1"><thead><tr><th>Nombre y apellidos</th><th>Categoría</th><th>Programa / Destino</th><th>Fecha alta</th><th>Fecha baja</th></tr></thead><tbody><tr><td>Ángel Fernández Castro</td><td>Peón</td><td>Plan de Cooperación Local 2021 Actuación: Refuerzos de Servicios de Competencia Municipal</td><td>17/01/2022</td><td>31/01/2022</td></tr></tbody></table> <p>El personal contratado deberá cumplir en todo momento las disposiciones legales vigentes en materia de prevención de accidentes, seguridad y salud laboral y las normas y directrices que se</p>	Nombre y apellidos	Categoría	Programa / Destino	Fecha alta	Fecha baja	Ángel Fernández Castro	Peón	Plan de Cooperación Local 2021 Actuación: Refuerzos de Servicios de Competencia Municipal	17/01/2022	31/01/2022					
Nombre y apellidos	Categoría	Programa / Destino	Fecha alta	Fecha baja													
Ángel Fernández Castro	Peón	Plan de Cooperación Local 2021 Actuación: Refuerzos de Servicios de Competencia Municipal	17/01/2022	31/01/2022													



		establezcan desde la Concejalía correspondiente. Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.								
9	14/01/22	<p>Aprobar la adjudicación del contrato menor de servicios, denominado "SERVICIO DE ASISTENCIA EN MATERIA DE URBANISMO", a la Sra. Arquitecto D^a. Maria Teresa Navas Moreno, Colegiada en el Ilustre Colegio Oficial de Arquitectos de Córdoba con el n^o: 474, por un importe de catorce mil trescientos cincuenta euros (14.350,00 €) más el IVA correspondiente y con una duración de cuatro meses (desde el 15 de enero 2022 hasta el 15 de mayo 2022), conforme al presupuesto presentado y a lo estipulado en los artículos en los artículos 29 y 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.</p> <p>El contrato de servicios no supone ninguna relación laboral con el Ayuntamiento de Grazalema, ni da derechos ni privilegios futuros para una relación laboral con el Ayuntamiento, durante o una vez finalizada la relación contractual de servicios.</p> <p>Aprobar el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria n^o: 920.226.04 "Gastos Asistencia Técnica y urbanística" del vigente presupuesto municipal prorrogado.</p> <p>Dar publicidad en la página web y Portal de Transparencia del Ayuntamiento.</p> <p>Dar cuenta del presente acuerdo al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>								
10	14/01/22	<p>Aprobar la siguiente liquidación trimestral del Impuesto sobre Sociedades, modelo 115, confeccionado por el Departamento de Tesorería:</p> <table border="1"><tr><td>DECLARACIÓN CUARTO TRIMESTRE 2021 IMP. SOCIEDADES (RETENCIONES ARRENDAMIENTOS)</td><td>118,02 euros</td></tr></table> <p>Ordenar el pago inmediato de las obligaciones anteriormente reconocidas y dar traslado al Departamento de Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	DECLARACIÓN CUARTO TRIMESTRE 2021 IMP. SOCIEDADES (RETENCIONES ARRENDAMIENTOS)	118,02 euros						
DECLARACIÓN CUARTO TRIMESTRE 2021 IMP. SOCIEDADES (RETENCIONES ARRENDAMIENTOS)	118,02 euros									
11	17/01/22	<p>Aprobar el LIBRAMIENTO DE FONDOS por importe de 1.100,00 €, con el carácter de a justificar a favor de D^a Cristina García Salguero, 3^a Teniente de Alcalde y Concejala Delegada de Turismo, para hacer frente a gastos inherentes a la asistencia a la Feria Internacional de Turismo (FITUR) que tendrá lugar en Madrid, conforme al Presupuesto Municipal, con cargo a la aplicación presupuestaria Gastos diversos Turismo.</p> <p>Del importe librado se deberá rendir cuentas a esta Alcaldía Presidencia con los correspondientes DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS en el plazo máximo de tres meses y, en todo caso, antes de la finalización del presente ejercicio económico.</p> <p>El perceptor de la presente orden de pago NO podrá solicitar un nuevo libramiento de fondos por los mismos conceptos presupuestarios en el supuesto de que tuviese aún en su poder fondos pendientes de justificación.</p> <p>Dar traslado al Departamento de Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>								
12	17/01/22	<p>Establecer el siguiente Orden de clasificación de las ofertas presentadas para la adjudicación del contrato de suministro denominado "ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO DUMPER RÍGIDO DE NUEVA FABRICACIÓN", conforme a la puntuación total obtenida, de conformidad con propuesta de la Mesa de Contratación:</p> <table border="1"><thead><tr><th>ORDEN</th><th>Empresas Licitadoras</th><th>CIF</th><th>Dirección</th></tr></thead><tbody><tr><td>PRIMERA y ÚNICA</td><td>PIQUERSA MAQUINARIA S.A.</td><td>A04315362</td><td>Rotonda de Los Callejones, Carretera Nacional 340, KM 445, Almería.</td></tr></tbody></table> <p>Adjudicar a la empresa PIQUERSA MAQUINARIA S.A., con CIF n^o: A04315362 y domicilio en C/ Rotonda de Los Callejones, Carretera Nacional 340, KM 445 de Almería, el contrato de suministro denominado "ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO DUMPER RÍGIDO DE NUEVA FABRICACIÓN", por un importe de dieciocho mil setecientos cincuenta y tres euros con quince céntimos (18.753,15 €) más el importe por Impuesto sobre el Valor Añadido (21%) que asciende a la cantidad de tres mil novecientos treinta y ocho euros con dieciséis céntimos (3.938,16 €) lo que hace un TOTAL de VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN EUROS CON TREINTA Y UN CÉNTIMOS, IVA incluido (22.691,31 €) y con un plazo de</p>	ORDEN	Empresas Licitadoras	CIF	Dirección	PRIMERA y ÚNICA	PIQUERSA MAQUINARIA S.A.	A04315362	Rotonda de Los Callejones, Carretera Nacional 340, KM 445, Almería.
ORDEN	Empresas Licitadoras	CIF	Dirección							
PRIMERA y ÚNICA	PIQUERSA MAQUINARIA S.A.	A04315362	Rotonda de Los Callejones, Carretera Nacional 340, KM 445, Almería.							



		<p>ejecución de tres (3) meses, un plazo de garantía de veinticuatro (24) meses y con la mejora de la Línea 1ª del Apartado 3 Anexo II del Pliego (Mejora consistente en techo protector), conforme a la oferta presentada, la propuesta llevada a cabo por la Mesa de Contratación y a lo estipulado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares que ha regido la licitación pública.</p> <p>Disponer el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria nº:150.62300 "Adquisición de un DUMPER".</p> <p>La formalización del contrato se efectuará mediante la firma de aceptación por el contratista de la presente resolución, conforme se establece en el art. 159.6 apartado g) de la LCSP en el plazo máximo de los quince días siguientes a la notificación de la presente.</p> <p>Publicar la adjudicación del contrato en el Plataforma de Contratación del Sector Público/Perfil de contratante del Ayuntamiento de Grazales en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, así como en la página web del Ayuntamiento.</p> <p>Poner en conocimiento de los licitadores la presente resolución para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>				
13	18/01/22	<p>Solicitar de la Diputación Provincial de Cádiz, al amparo de lo dispuesto en los artículos 36.1.b) de la Ley 7/1985, 12.1.f) de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía y artículo 54 del Real Decreto Legislativo 781/1986 por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, que los Letrados de sus servicios jurídicos asuman la representación y defensa de la Corporación en los procedimientos que sea necesario promover para que ejercite las acciones que correspondan en defensa de los derechos e intereses ante el Tribunal de Cuentas en todo lo relacionado con las presuntas irregularidades detectadas en la gestión de la entidad "Complejo Recreativo Los Alamillos S.A".</p> <p>Dar cuenta a la Diputación Provincial de Cádiz y al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>				
14	18/01/22	<p>Aprobar la siguiente liquidación trimestral del IRPF, modelo 111, confeccionada por el Departamento de Tesorería:</p> <table border="1"><tr><td>DECLARACIÓN CUARTO TRIMESTRE 2021 RETENCIONES IRPF</td><td>39.308,06 euros</td></tr></table> <p>Ordenar el pago inmediato de las obligaciones anteriormente reconocidas y dar traslado al Departamento de Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	DECLARACIÓN CUARTO TRIMESTRE 2021 RETENCIONES IRPF	39.308,06 euros		
DECLARACIÓN CUARTO TRIMESTRE 2021 RETENCIONES IRPF	39.308,06 euros					
15	18/01/22	<p>Aprobar los SEGUROS SOCIALES confeccionados por el Departamento de Personal, referentes a los profesionales taurinos que han actuado en los festejos taurinos populares celebrados en este Municipio:</p> <table border="1"><tr><td>Mensualidad</td><td>Diciembre 2021</td></tr><tr><td>Importe global</td><td>323,38 €</td></tr></table> <p>Ordenar el pago de las obligaciones anteriormente reconocidas y dar traslado al Departamento de Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	Mensualidad	Diciembre 2021	Importe global	323,38 €
Mensualidad	Diciembre 2021					
Importe global	323,38 €					
16	18/01/22	<p>Aprobar las certificaciones PRIMERA, SEGUNDA y TERCERA de la obra "ADAPTACIÓN CASA DE LA CULTURA A TEATRO FASE 2" en Grazales (Plan Dipu INVER 2021), expedidas por los Sres. Arquitectos D. Marcelino Blanco Holgado y D. Miguel Ángel Morales Gallardo (Arquingenia Profesional S.C.A, Dirección facultativa de la obra, nombrados mediante decreto n.º 228/2021 de 30.06.2021), ejecutada por la empresa BONGO ADECUACIONES S.L., con CIF nº: B04825238 (Decreto de adjudicación de la citada obra n.º: 317/2021 de fecha 15.09.2021), cuyos importes ascienden a las cantidades que se indican a continuación:</p> <p>- Certificación PRIMERA por importe de 0,00 €.</p>				



		<p>- Certificación SEGUNDA por importe de 0,00 €. - Certificación TERCERA por importe de 4.501,56 €. Dar traslado a la Excm. Diputación Provincial de Cádiz para su conocimiento y efectos. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>						
17	18/01/22	<p>Aprobar los SEGUROS SOCIALES confeccionados del Personal Funcionario, Personal Laboral y cargos electos con dedicación exclusiva y parcial de este Ayuntamiento:</p> <table border="1"><tr><td>Mensualidad</td><td>Diciembre 2021</td></tr><tr><td>Importe global</td><td>33.392,88 €</td></tr></table> <p>Ordenar el pago de las obligaciones anteriormente reconocidas y dar traslado al Departamento de Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	Mensualidad	Diciembre 2021	Importe global	33.392,88 €		
Mensualidad	Diciembre 2021							
Importe global	33.392,88 €							
18	19/01/22	<p>Aprobar que los dos trabajadores que se indican a continuación perciban a partir del 01.01.2022 los COMPLEMENTOS ESPECÍFICO Y DE DESTINO acordes a las funciones adicionales que están desempeñando (conforme a la modificación de la RPT aprobada inicialmente por el Pleno en fecha 25.11.2021 y que ha resultado definitiva al no haberse presentado reclamaciones durante el trámite de información pública) y exclusivamente mientras se dé la citada circunstancia y debiéndose recoger en sus respectivos contratos laborales:</p> <table border="1"><thead><tr><th>Trabajador/a</th><th>Funciones que están desempeñando conforme a la RPT (Código / Grupo titulación)</th></tr></thead><tbody><tr><td>Cristóbal Marín Mora</td><td>Técnico de Turismo y Medio Ambiente (COD 26 / A2)</td></tr><tr><td>Jorge Valle Zambrana</td><td>Encargado de Servicios Múltiples jornada partida (COD 27 / AP)</td></tr></tbody></table> <p>Dar traslado al Departamento de Tesorería/Personal para su conocimiento y efectos oportunos. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	Trabajador/a	Funciones que están desempeñando conforme a la RPT (Código / Grupo titulación)	Cristóbal Marín Mora	Técnico de Turismo y Medio Ambiente (COD 26 / A2)	Jorge Valle Zambrana	Encargado de Servicios Múltiples jornada partida (COD 27 / AP)
Trabajador/a	Funciones que están desempeñando conforme a la RPT (Código / Grupo titulación)							
Cristóbal Marín Mora	Técnico de Turismo y Medio Ambiente (COD 26 / A2)							
Jorge Valle Zambrana	Encargado de Servicios Múltiples jornada partida (COD 27 / AP)							
19	19/01/21	<p>Convocar a los Sres. Concejales miembros de la Comisión Informativa General de este Ayuntamiento para la celebración de sesión el próximo lunes, día 24 de enero de 2022 a las 20:00 horas, con el siguiente Orden del día:</p> <p>PUNTO 1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA N.º: 6/2021 DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 22 DE NOVIEMBRE DE 2021.</p> <p>PUNTO 2.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ Y EL AYUNTAMIENTO DE GRAZALEMA SOBRE ATRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS EN MATERIA DE RECURSOS ESPECIALES DE CONTRATACIÓN A FAVOR DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE RECURSOS CONTRACTUALES DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ.</p> <p>PUNTO 3.- INCREMENTO DE LAS RETRIBUCIONES DEL PERSONAL TRABAJADOR DEL AYUNTAMIENTO EN VIRTUDDE LO DISPUESTO EN LA LEY 22/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2022. (RATIFICACIÓN DECRETO N.º: 001/2022 DE FECHA 04/01/2022).</p> <p>PUNTO 4.- APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN VALORADA DE PUESTOS DE TRABAJO (RPT) APROBADA POR EL PLENO EN FECHA 25.11.2021, UNA VEZ QUE HA TRANSCURRIDO EL PLAZO PRECEPTIVO DE EXPOSICIÓN PÚBLICA SIN QUE SE HAYAN FORMULADO ALEGACIONES O RECLAMACIONES (RATIFICACIÓN DECRETO N.º: 478/2021 DE FECHA 27/12/2021).</p> <p>Los miembros de la Comisión Informativa General y Secretario-Interventor deberán respetar los protocolos establecidos por las autoridades sanitarias como consecuencia del coronavirus COVID-19: Distanciamiento entre personas, usos de mascarillas...</p> <p>La notificación de la convocatoria se efectuará mediante envío de correo electrónico dirigido a las direcciones oficiales de correo electrónico de los Grupos Municipales (gruposocialista@grazalema.es grupopopular@grazalema.es). Los Portavoces, titulares o suplentes, de cada Grupo Municipal y al objeto de su debida constancia en el expediente administrativo, deberán remitir e-mail de respuesta en el mismo día manifestando la recepción de la notificación de convocatoria (secretaria.intervencion@grazalema.es auxiliarsecretaria@grazalema.es) y haciendo constar expresamente en el e-mail de respuesta el conocimiento de la convocatoria y del orden del día de la sesión por todos y cada uno de los miembros de su Grupo Municipal y haciéndose</p>						



		<p>responsable de este extremo. En el caso de que no existiera el quórum preceptivo en primera convocatoria y según lo dispuesto en el art. 135.1 del R.O.F., se entenderá convocada para una hora después de la señalada para la primera. Notifíquese a los Sres. Concejales de la forma indicada para su conocimiento y efectos oportunos, haciéndoles saber que si por causa justificada no pudieran asistir, deberán comunicarlo a la Alcaldía de este Ayuntamiento con la antelación necesaria.</p>										
20	19/01/22	<p>Aprobar la inclusión de D^a Verónica Calvillo Rodríguez en la Bolsa de Trabajo de "Limpieza y Mantenimiento de Edificios Públicos" para la localidad de Benamahoma, en el puesto correspondiente. El/la trabajador/a deberá cumplir en todo momento las disposiciones legales vigentes y las normas y directrices que se establezcan en materia de PREVENCIÓN DE ACCIDENTES, SEGURIDAD Y SALUD LABORAL. Exponer en la página Web / Portal de Transparencia de este Ayuntamiento la lista actualizada de trabajadores/as perteneciente a la citada Bolsa de Trabajo y en la relación de decretos mensuales que igualmente se publican en la citada página Web del Ayuntamiento. Dar cuenta a la solicitante así como al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>										
21	24/01/22	<p>Formalizar la contratación, con carácter laboral temporal en la modalidad de Obra o Servicio Determinado y su correspondiente alta en la Seguridad Social, de los siguientes trabajadores, conforme y en las condiciones del Programa que se indica:</p> <table border="1"><thead><tr><th>Nombre y apellidos</th><th>Categoría</th><th>Programa / Destino</th><th>Fecha alta</th><th>Fecha baja</th></tr></thead><tbody><tr><td>Maria del Rosario Borrego Ramirez</td><td>Monitor Deportivo</td><td>Programa Junta de Andalucía Fomento del Empleo Expte. CA/ITI/0014/2021</td><td>24/01/22</td><td>La duración del contrato no podrá exceder del plazo de ejecución del Programa</td></tr></tbody></table> <p>Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	Nombre y apellidos	Categoría	Programa / Destino	Fecha alta	Fecha baja	Maria del Rosario Borrego Ramirez	Monitor Deportivo	Programa Junta de Andalucía Fomento del Empleo Expte. CA/ITI/0014/2021	24/01/22	La duración del contrato no podrá exceder del plazo de ejecución del Programa
Nombre y apellidos	Categoría	Programa / Destino	Fecha alta	Fecha baja								
Maria del Rosario Borrego Ramirez	Monitor Deportivo	Programa Junta de Andalucía Fomento del Empleo Expte. CA/ITI/0014/2021	24/01/22	La duración del contrato no podrá exceder del plazo de ejecución del Programa								
22	24/01/22	<p>Aprobar la siguiente liquidación trimestral del IVA, modelo 303, confeccionada por el Departamento de Tesorería:</p> <table border="1"><tr><td>DECLARACIÓN CUARTO TRIMESTRE 2021 IVA</td><td>3.342,04 euros</td></tr></table> <p>Ordenar el pago inmediato de las obligaciones anteriormente reconocidas y dar traslado al Departamento de Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	DECLARACIÓN CUARTO TRIMESTRE 2021 IVA	3.342,04 euros								
DECLARACIÓN CUARTO TRIMESTRE 2021 IVA	3.342,04 euros											
23	24/01/22	<p>Aprobar la designación de nueva Dirección Facultativa y Coordinación de Seguridad y Salud del proyecto denominado "ACTUACIONES EN ZONA INFANTIL DEL COLEGIO ANTONIO MACHADO EN GRAZALEMA" (Dipu INVIERTE 2021), conforme a la modificación comunicada por el SAM de Villamartín con R.E. n.º 2022000042E de 11.01.2022, que será ejercida por la Arquitecto Técnico D^a María de los Santos Arenas Viruez. Aprobar en el Plan de Seguridad y Salud en el trabajo del proyecto "ACTUACIONES EN ZONA INFANTIL DEL COLEGIO ANTONIO MACHADO EN GRAZALEMA" (Dipu INVIERTE 2021), en virtud del Informe favorable preceptivo de aprobación emitido por la Coordinación de Seguridad y Salud designada durante la ejecución de las obras, sin perjuicio de la adición al mismo de las modificaciones que se deban introducir en función del proceso de ejecución de la obra, cuando las circunstancias de la misma así lo aconsejen. Que por parte de la Oficina Urbanística del Ayuntamiento se realicen los trámites legales preceptivos y se ponga en conocimiento de la Dirección Facultativa y Coordinación de Seguridad y Salud así como de la empresa adjudicataria para su conocimiento y efectos oportunos. Dar traslado a la Oficina Urbanística del Ayuntamiento y dar cuenta al Pleno de la Corporación</p>										



		Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.
24	25/01/22	<p>Convocar a los Sres. Concejales para la celebración de Sesión Ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento el próximo lunes, día 31 de enero de 2.022, a las 20,00 horas, en el Salón de Plenos de la Corporación Municipal, con el siguiente ORDEN DEL DÍA:</p> <p>1.- APROBACIÓN DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES PUNTO 1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA Nº: 6/2021 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DE 2021. 2.- PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN PUNTO 2.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ Y EL AYUNTAMIENTO DE GRAZALEMA SOBRE ATRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS EN MATERIA DE RECURSOS ESPECIALES DE CONTRATACIÓN A FAVOR DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE RECURSOS CONTRACTUALES DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ. PUNTO 3.- INCREMENTO DE LAS RETRIBUCIONES DEL PERSONAL TRABAJADOR DEL AYUNTAMIENTO EN VIRTUD DE LO DISPUESTO EN LA LEY 22/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2.022. (RATIFICACIÓN DECRETO Nº: 001/2022 DE FECHA 04/01/2022). PUNTO 4.- APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN VALORADA DE PUESTOS DE TRABAJO (RPT) APROBADA POR EL PLENO EN FECHA 25.11.2021, UNA VEZ QUE HA TRANSCURRIDO EL PLAZO PRECEPTIVO DE EXPOSICIÓN PÚBLICA SIN QUE SE HAYAN FORMULADO ALEGACIONES O RECLAMACIONES (RATIFICACIÓN DECRETO Nº: 478/2021 DE FECHA 27/12/2021). PUNTO 5.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR REFERENTE A LA ADAPTACIÓN Y MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA PLUSVALÍA MUNICIPAL. 3.- MOCIONES DE URGENCIA PUNTO 6.- MOCIONES (ASUNTOS DE URGENCIA). 4.- INFORMACIÓN, CONTROL Y FISCALIZACIÓN DEL EQUIPO DE GOBIERNO PUNTO 7.- INFORME TRIMESTRAL DE INTERVENCIÓN EN RELACIÓN CON LA LEY POR LA QUE SE ESTABLECEN MEDIDAS DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD EN LAS OPERACIONES COMERCIALES (4º TRIMESTRE 2021). PUNTO 8.- CONOCIMIENTO POR EL PLENO DE LOS DECRETOS DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA Y DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL PUNTO 9.- INFORMES DE ALCALDÍA Y/O CONCEJALÍAS DELEGADAS. PUNTO 10.- RUEGOS Y PREGUNTAS.</p> <p>La celebración del Pleno se realizará con las necesarias medidas de seguridad sanitarias como consecuencia del coronavirus COVID-19: Distanciamiento entre personas, usos de mascarillas...</p> <p>La notificación de la convocatoria se efectuará mediante envío de correo electrónico dirigido a las direcciones oficiales de correo electrónico de los Grupos Municipales (gruposocialista@grazalema.es grupopopular@grazalema.es). Los Portavoces, titulares o suplentes, de cada Grupo Municipal y al objeto de su debida constancia en el expediente administrativo, deberán remitir e-mail de respuesta en el mismo día manifestando la recepción de la notificación de convocatoria (secretaria.intervencion@grazalema.es auxiliarsecretaria@grazalema.es) y haciendo constar expresamente en el e-mail de respuesta el conocimiento de la convocatoria y del orden del día de la sesión por todos y cada uno de los miembros de su Grupo Municipal y haciéndose responsable de este extremo.</p> <p>Si en primera convocatoria no existiera el quórum necesario, se entenderá convocada la sesión automáticamente a la misma hora, dos días después. Si tampoco entonces se alcanzase el quórum necesario, la Presidencia dejará sin efecto la convocatoria posponiendo el estudio de los asuntos incluidos en el orden del día para la primera sesión que se celebre con posterioridad, sea ordinaria o extraordinaria.</p> <p>Notifíquese a los Sres. Concejales de la forma indicada para su conocimiento y efectos oportunos, haciéndoles saber que si por causa justificada no pudieran asistir, deberán comunicarlo a la Alcaldía de este Ayuntamiento con la antelación necesaria.</p>
25	25/01/22	<p>Proceder a la siguiente corrección de error material de transcripción en el Decreto de Alcaldía nº: 021/2022 de fecha 24.01.2022 referente a la contratación de personal inherente al Programa ITI, iniciativa para la promoción del empleo juvenil en las Zonas de Inversión Territorial Integrada (I.T.I.) de Cádiz y Jaén. (Nº. Expediente: CA/ITI/0014/2021) de la Junta de Andalucía, en relación con la categoría del trabajador: Donde dice:</p>



		Nombre y apellidos	Categoría	Programa / Destino	Fecha alta	Fecha baja
		Maria del Rosario Borrego Ramirez	Monitor Deportivo	Programa Junta de Andalucía Fomento del Empleo Expte. CA/ITI/0014/2021	24/01/22	La duración del contrato no podrá exceder del plazo de ejecución del Programa
		Debe decir:				
		Nombre y apellidos	Categoría	Programa / Destino	Fecha alta	Fecha baja
		Maria del Rosario Borrego Ramirez	Limpiador/a	Programa Junta de Andalucía Fomento del Empleo Expte. CA/ITI/0014/2021	24/01/22	La duración del contrato no podrá exceder del plazo de ejecución del Programa
		Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.				
26	25/01/22	Iniciar expediente de baja de oficio por la inscripción indebida en el Padrón Municipal de habitantes este Ayuntamiento de D ^a ...//... con DNI n ^o : ...//... Dar audiencia a ...//.. por plazo de 10 días, para que presenten las alegaciones y documentos que estime pertinentes. Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.				
27	28/01/22	<p>Aprobar la resolución del contrato de obras denominado "PASEO ACCESO NORTE, CONEXIÓN CON RUTA SENDEROS DEL PARQUE NATURAL DE GRAZALEMA (Programa: GDR Convocatoria 2017)" adjudicado a la empresa OBRASPORT SL con CIF n^o: B29610896 mediante Decreto de Alcaldía n^o: 400/2020 de fecha de 23.10.2020 y modificación aprobada por Decreto de Alcaldía n^o: 159/2021 de fecha de 14.05.2021 y al no haberse formulado oposición a la citada resolución durante el trámite de audiencia concedido al efecto a la empresa contratista y como consecuencia de los motivos fundamentados anteriormente expuestos y obrantes en el expediente.</p> <p>Desestimar las alegaciones en relación con la propuesta de liquidación presentadas por la empresa contratista con Registro de Entrada n.º: 2021003197E de fecha 30.12.2021, en virtud del informe jurídico emitido por el Servicio de asistencia a municipios de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz transcrito anteriormente.</p> <p>Aprobar la liquidación a la empresa contratista de los siguientes importes conforme al informe técnico emitido por la Dirección facultativa del Servicio de Asistencia a municipios de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz, con Registro de Entrada n.º: 2021003100E de fecha 17.12.2021:</p> <ul style="list-style-type: none">- Por Obras ejecutadas: Importe por obras ejecutadas, IVA incluido: 4.884,16 €.- Por indemnización del 3 por ciento del importe de la prestación dejada de realizar (38.651,79 € - 4.036,44 € = 34.615,35 €): Importe de indemnización: 1.038,46 € (IVA excluido). <p>Dar traslado del presente acuerdo a la Dirección Facultativa del Servicio de asistencia a municipios de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz al objeto de que se expida y remita al Ayuntamiento la correspondiente Certificación de Obras con citación a la empresa contratista para su asistencia al acto de medición y comprobación, conforme al artículo 246 LCSP.</p> <p>Para el abono de los importes citados en el punto tercero se deberá:</p> <ol style="list-style-type: none">1º.- Expedir y remitir al Ayuntamiento la correspondiente Certificación de Obras expedida por la Dirección Facultativa del Servicio de asistencia a municipios de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz con citación a la empresa contratista para su asistencia al acto de medición y comprobación.2.- Presentación por la empresa contratista de las correspondientes Facturas electrónicas. <p>Notificar en legal forma a OBRASPORT SL para su conocimiento y efectos oportunos. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>				



28	28/01/22	<p>Formalizar la contratación, con carácter laboral temporal en la modalidad de Obra o Servicio Determinado y su correspondiente alta en la Seguridad Social, de los siguientes trabajadores, conforme y en las condiciones del Programa que se indica:</p> <table border="1"><thead><tr><th>Nombre y apellidos</th><th>Categoría</th><th>Fecha alta</th><th>Fecha baja</th><th>Programa / Destino</th></tr></thead><tbody><tr><td>M^o del Mar Rodríguez Ramos</td><td>Limpiador/a</td><td>01/02/2022</td><td>28/02/2022</td><td>Sustitución trabajadora plantilla por baja.</td></tr><tr><td>Ana María de la Rosa Sánchez</td><td>Limpiador/a</td><td>01/02/2022</td><td>28/02/2022</td><td>Sustitución trabajadora plantilla por baja.</td></tr></tbody></table> <p>El personal contratado deberá cumplir en todo momento las disposiciones legales vigentes en materia de prevención de accidentes, seguridad y salud laboral y las normas y directrices que se establezcan tanto por los encargados de la supervisión de los trabajos como por la Dirección facultativa correspondiente. Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	Nombre y apellidos	Categoría	Fecha alta	Fecha baja	Programa / Destino	M ^o del Mar Rodríguez Ramos	Limpiador/a	01/02/2022	28/02/2022	Sustitución trabajadora plantilla por baja.	Ana María de la Rosa Sánchez	Limpiador/a	01/02/2022	28/02/2022	Sustitución trabajadora plantilla por baja.																				
Nombre y apellidos	Categoría	Fecha alta	Fecha baja	Programa / Destino																																	
M ^o del Mar Rodríguez Ramos	Limpiador/a	01/02/2022	28/02/2022	Sustitución trabajadora plantilla por baja.																																	
Ana María de la Rosa Sánchez	Limpiador/a	01/02/2022	28/02/2022	Sustitución trabajadora plantilla por baja.																																	
29	28/01/22	<p>Aprobar las certificaciones PRIMERA y SEGUNDA de la obra "MEJORAS EN LA PLAZA DE LAS HUERTAS DE BENAMAHOMA" (Plan Dipu INVER 2021), expedidas por la Sra. Arquitecta D^a María Victoria Piña Tinoco, del Servicio de Asistencia a Municipios de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz, y ejecutada por la empresa NEOCON BORNOS 2011 S.L.U., con CIF n.º: B-11892445, conforme al Decreto de Alcaldía de adjudicación n.º: 316/2021 de fecha 15.09.2021, y cuyos importes ascienden a las cantidades que se indican a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none">- Certificación PRIMERA por importe de 1.490,21 €.- Certificación SEGUNDA por importe de 19.173,59 €. <p>Dar traslado a la Excm. Diputación Provincial de Cádiz para su conocimiento y efectos oportunos. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>																																			
30	28/01/22	<p>Aprobar la inclusión de D. Antonio Razo Tocino, en la Bolsa de Trabajo de "Limpieza y Mantenimiento de Edificios Públicos" para la localidad de Grazalema, en el puesto correspondiente. El/la trabajador/a deberá cumplir en todo momento las disposiciones legales vigentes y las normas y directrices que se establezcan en materia de PREVENCIÓN DE ACCIDENTES, SEGURIDAD Y SALUD LABORAL. Exponer en la página Web / Portal de Transparencia de este Ayuntamiento la lista actualizada de trabajadores/as perteneciente a la citada Bolsa de Trabajo y en la relación de decretos mensuales que igualmente se publican en la citada página Web del Ayuntamiento. Dar cuenta al solicitante así como al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>																																			
31	28/01/22	<p>Formalizar la contratación, con carácter laboral temporal en la modalidad de Obra o Servicio Determinado y su correspondiente alta en la Seguridad Social, de los siguientes trabajadores, conforme y en las condiciones del Programa que se indica:</p> <table border="1"><thead><tr><th>Nombre y apellidos</th><th>Categoría</th><th>Fecha alta</th><th>Fecha baja</th><th>Programa / Destino</th></tr></thead><tbody><tr><td>Nuria Román Oliva</td><td>Limpiador/a</td><td>01/02/2022</td><td>28/02/2022</td><td>Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo</td></tr><tr><td>María Eugenia Piedra Domínguez</td><td>Limpiador/a</td><td>01/02/2022</td><td>28/02/2022</td><td>Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo</td></tr><tr><td>Antonio Manuel Sánchez Corral</td><td>Limpiador/a</td><td>01/02/2022</td><td>28/02/2022</td><td>Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo</td></tr><tr><td>Samanta Montaña Sánchez Rosado</td><td>Limpiador/a</td><td>01/02/2022</td><td>28/02/2022</td><td>Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo</td></tr><tr><td>Mercedes Menacho Pina</td><td>Limpiador/a</td><td>01/02/2022</td><td>28/02/2022</td><td>Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo</td></tr><tr><td>Fernando Calvillo Lería</td><td>Limpiador/a</td><td>01/02/2022</td><td>28/02/2022</td><td>Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo</td></tr></tbody></table> <p>El personal contratado deberá cumplir en todo momento las disposiciones legales vigentes en materia de prevención de accidentes, seguridad y salud laboral y las normas y directrices que se establezcan tanto por los encargados de la supervisión de los trabajos como por la Dirección facultativa correspondiente. Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	Nombre y apellidos	Categoría	Fecha alta	Fecha baja	Programa / Destino	Nuria Román Oliva	Limpiador/a	01/02/2022	28/02/2022	Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo	María Eugenia Piedra Domínguez	Limpiador/a	01/02/2022	28/02/2022	Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo	Antonio Manuel Sánchez Corral	Limpiador/a	01/02/2022	28/02/2022	Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo	Samanta Montaña Sánchez Rosado	Limpiador/a	01/02/2022	28/02/2022	Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo	Mercedes Menacho Pina	Limpiador/a	01/02/2022	28/02/2022	Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo	Fernando Calvillo Lería	Limpiador/a	01/02/2022	28/02/2022	Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo
Nombre y apellidos	Categoría	Fecha alta	Fecha baja	Programa / Destino																																	
Nuria Román Oliva	Limpiador/a	01/02/2022	28/02/2022	Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo																																	
María Eugenia Piedra Domínguez	Limpiador/a	01/02/2022	28/02/2022	Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo																																	
Antonio Manuel Sánchez Corral	Limpiador/a	01/02/2022	28/02/2022	Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo																																	
Samanta Montaña Sánchez Rosado	Limpiador/a	01/02/2022	28/02/2022	Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo																																	
Mercedes Menacho Pina	Limpiador/a	01/02/2022	28/02/2022	Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo																																	
Fernando Calvillo Lería	Limpiador/a	01/02/2022	28/02/2022	Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo																																	
32	28/01/22	<p>Aprobar la certificación PRIMERA de la obra "TERMINACIÓN PLAZA DE LAS HUERTAS DE BENAMAHOMA" (Plan Dipu INVIERTE 2021), expedida por la Sra. Arquitecta D^a María Victoria Piña Tinoco, del Servicio de Asistencia a Municipios de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz, y ejecutada</p>																																			



		por la empresa NEOCON BORNOS 2011 S.L.U., con CIF nº: B-11892445, conforme al Decreto de Alcaldía de adjudicación n.º: 394/2021 de fecha 08.11.2021, y cuyo importe asciende a la cantidad que se indica a continuación: - Certificación PRIMERA por importe de 15.680,67 €. Dar traslado a la Excm. Diputación Provincial de Cádiz para su conocimiento y efectos oportunos. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.															
33	31/01/22	Reconocer las obligaciones que se reflejan en los siguientes documentos contables confeccionados a través de la aplicación informática Sicalwin, todos ellos derivados de compromisos de gastos adquiridos y ejecutados en 2021, así como el soporte documental de las mismos con efectos a 31 de diciembre 2021 <table border="1"><thead><tr><th>Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)</th><th>Nº de registros</th><th>Importe Bruto €</th></tr></thead><tbody><tr><td>F/2021/35 Relación de Facturas</td><td>35</td><td>11.129,01</td></tr><tr><td>O/2021/28 Relación de Obligaciones y Propuestas de M. de pago</td><td>18</td><td>8.657,98</td></tr></tbody></table> Ordenar el pago de las Obligaciones Reconocidas que se reflejan en los siguientes documentos contables confeccionados a través de la aplicación informática Sicalwin: <table border="1"><thead><tr><th>Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)</th><th>Nº de registros</th><th>Importe Bruto €</th></tr></thead><tbody><tr><td>P/2021/42 Relación de Mandamientos (Ordenes) de pago</td><td>53</td><td>19.786,99</td></tr></tbody></table> Dar traslado al Departamento de Tesorería y dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.	Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €	F/2021/35 Relación de Facturas	35	11.129,01	O/2021/28 Relación de Obligaciones y Propuestas de M. de pago	18	8.657,98	Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €	P/2021/42 Relación de Mandamientos (Ordenes) de pago	53	19.786,99
Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €															
F/2021/35 Relación de Facturas	35	11.129,01															
O/2021/28 Relación de Obligaciones y Propuestas de M. de pago	18	8.657,98															
Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €															
P/2021/42 Relación de Mandamientos (Ordenes) de pago	53	19.786,99															

Normativa:

Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

CAPÍTULO II
Publicidad activa

TÍTULO I
Transparencia de la actividad pública

Artículo 5. Principios generales.

1. Los sujetos enumerados en el artículo 2.1 publicarán de forma periódica y actualizada la información cuyo conocimiento sea relevante para **garantizar la transparencia de su actividad relacionada con el funcionamiento y control de la actuación pública.**
2. Las obligaciones de transparencia contenidas en este capítulo se entienden sin perjuicio de la aplicación de la normativa autonómica correspondiente o de otras disposiciones específicas que prevean un régimen más amplio en materia de publicidad.
3. Serán de aplicación, en su caso, los límites al derecho de acceso a la información pública previstos en el artículo 14 y, especialmente, el derivado de la protección de datos de carácter personal, regulado en el artículo 15. A este respecto, **cuando la información contuviera datos especialmente protegidos, la publicidad solo se llevará a cabo previa disociación de los mismos.**
4. La información sujeta a las obligaciones de transparencia **será publicada** en las correspondientes **sedes electrónicas o páginas web** y de una manera clara, estructurada y entendible para los interesados y, preferiblemente, en formatos reutilizables. Se establecerán los mecanismos adecuados para facilitar la accesibilidad, la interoperabilidad, la calidad y la reutilización de la información publicada así como su identificación y localización.

Cuando se trate de entidades sin ánimo de lucro que persigan exclusivamente fines de interés social o cultural y cuyo presupuesto sea inferior a 50.000 euros, el cumplimiento de las obligaciones derivadas de esta Ley podrá realizarse utilizando



los medios electrónicos puestos a su disposición por la Administración Pública de la que provenga la mayor parte de las ayudas o subvenciones públicas percibidas.

5. Toda la información será comprensible, de acceso fácil y gratuito y estará a disposición de las personas con discapacidad en una modalidad suministrada por medios o en formatos adecuados de manera que resulten accesibles y comprensibles, conforme al principio de accesibilidad universal y diseño para todos.
